



# Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 134 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2012-2013**

**Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

**Octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 53 de su resolución 64/243, la Asamblea General decidió crear un puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con categoría de Secretario General Adjunto. A este respecto, la Comisión observa que la Directora General, que entró en funciones el 1 de mayo de 2011 (A/66/393, párr. 2), fue nombrada 16 meses después de que la Asamblea decidiera crear el puesto.



3. La Comisión Consultiva recuerda también que durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se comunicó a la Comisión que, tras el establecimiento de ese puesto, se estaban examinando los arreglos de apoyo de la Oficina. Se indicó en ese momento que, de conformidad con los procedimientos establecidos, cualesquiera ajustes de las necesidades para 2012-2013 que resultaran de ese examen se presentarían a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones en el contexto de las estimaciones revisadas (A/66/7, párr. I.25). La Comisión toma nota de los motivos alegados por el Secretario General para explicar por qué los recursos adicionales no se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/393, párr. 1).

4. **La Comisión Consultiva lamenta que el tiempo transcurrido entre la decisión de la Asamblea General de crear el puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el nombramiento del titular haya dado lugar a una situación en que los recursos conexos no se pudieron presentar a tiempo como parte del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2012-2013. La Comisión es de la firme opinión de que, si el proceso de nombramiento se hubiese completado a tiempo, los recursos propuestos para la Oficina se podrían haber incorporado en las propuestas iniciales para el presupuesto. También es de la opinión de que algunas de las funciones que se presentan ahora forman parte de un apoyo administrativo habitual; no hacía falta esperar la llegada de la Directora General para solicitar los recursos conexos. A este respecto, la Asamblea General y la Comisión Consultiva han expresado reiteradamente su preocupación ante un enfoque fragmentario de la presupuestación. La Comisión reitera que las cuestiones previstas durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas se podrían haber incluido en las propuestas iniciales para el presupuesto (véase también A/66/7, párr. 31).**

5. Además, la Comisión Consultiva considera que el grado de detalle de la información y el análisis presentado en la propuesta es claramente insuficiente para poder realizar un examen exhaustivo y para que la Asamblea General pueda tomar una decisión con respecto a las necesidades de la oficina del Director General con pleno conocimiento de causa (véase A/66/7, párr. 144). Como resultado de ello, la Comisión tuvo que pedir numerosas aclaraciones para facilitar su evaluación. La Comisión hace hincapié en que todas las propuestas presupuestarias deben ir acompañadas de información completa y una justificación detallada para facilitar la toma de decisiones. Al formular las recomendaciones que figuran en el presente informe, la Comisión tuvo en cuenta la información recibida en respuesta a sus preguntas.

## **II. Recursos adicionales propuestos**

6. En el informe del Secretario General se indica que para 2012-2013 se necesitan recursos adicionales por un valor de 427.800 dólares en cifras netas (462.200 después del ajuste), que incluyen 319.900 dólares para gastos correspondientes a puestos, y 107.900 dólares para necesidades no relacionadas con puestos (A/66/393, párr. 6). Además, en el informe se indica que para 2014-2015, los efectos retardados de los tres nuevos puestos cuya creación se solicita se estiman en 200.300 dólares (*ibid.*, párr. 7).

*Recomendaciones sobre puestos*

7. La Comisión Consultiva observa que, en la actualidad, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi incluye cuatro puestos (1 Secretario General Adjunto, 2 puestos de P-5 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación local) (*ibid.*, párr. 3). El Secretario General indica que aunque la Asamblea General aprobó el puesto de Director General con categoría de Secretario General Adjunto no consignó más recursos relacionados o no con puestos en apoyo al nuevo Director General (*ibid.*, para. 8). Indica además que, con el fin de aumentar y fortalecer la capacidad de la Oficina de conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General, se propone crear tres nuevos puestos (*ibid.*, párr. 3), a saber:

- a) 1 puesto de categoría P-4 para un Oficial de Protocolo;
- b) 2 puestos de contratación local para un Asistente Administrativo y un Asistente Jurídico.

El Secretario General propone también que el puesto de Jefe de la Oficina (P-5) se reclasifique a la categoría D-1 (*ibid.*, párr. 4).

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, antes del nombramiento de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, las responsabilidades generales de protocolo recaían en los servicios de relaciones externas de las oficinas de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y/o del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Con el nombramiento de la Directora General, se hizo necesario obtener capacidad independiente de protocolo en la Oficina del Director General. **La Comisión Consultiva considera que, dado que las funciones del puesto solicitado no son nuevas, habría que estudiar la posibilidad de mantener los arreglos en vigor o de adoptar otras alternativas para cumplir esas funciones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que efectúe un nuevo examen e informe al respecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Hasta tanto no se conozcan los resultados de este examen, la Comisión no recomienda que se establezca el puesto de categoría P-4 propuesto para un Oficial de Protocolo.**

9. **Con respecto a la propuesta de creación de dos puestos de contratación local para un Asistente Administrativo y un Asistente Jurídico, la Comisión recomienda que se apruebe un puesto de contratación local para un Asistente Administrativo. La Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de contratación local para un Asistente Jurídico. La Comisión Consultiva considera que la función prevista puede ser desempeñada conjuntamente por el personal local existente (véase párr. 7 *supra*) y el nuevo Asistente Jurídico propuesto.**

10. En cuanto a la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de la Oficina de la categoría P-5 a la de D-1, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que mientras las responsabilidades generales de la Oficina del Director General no han cambiado, el nombramiento de la Directora General permitió ejecutar plenamente el mandato de la Oficina. Como resultado de ello, había aumentado tanto la carga de trabajo como su complejidad. Se informó a la Comisión de que los ex Directores Generales/Directores Ejecutivos del PNUMA o del ONU-

Hábitat habían sido apoyados en el desempeño de sus funciones por los Jefes de las Oficinas de sus respectivas organizaciones, de categoría D-1. Con el nombramiento de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ya no era posible hacer uso directamente de los recursos de las oficinas de los Directores Ejecutivos del PNUMA y/o del ONU-Hábitat. **Sobre la base de la información recibida, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación del puesto del Jefe de la Oficina de la categoría P-5 a la categoría D-1.**

*Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos*

11. La Comisión Consultiva observa en las estimaciones revisadas que, de manera simultánea con la solicitud de crear puestos adicionales y reclasificar un puesto existente, el Secretario General propone también un aumento de los recursos no relacionados con puestos para el personal adicional (*ibid.*, párr. 5). Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto de 107.900 dólares para los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 sufragará otros gastos de personal (10.300 dólares), viajes del personal (30.400 dólares), servicios por contrata (12.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (34.400 dólares), suministros y materiales (6.500 dólares), y mobiliario y equipo (13.500 dólares).

12. La Comisión Consultiva preguntó acerca de las necesidades revisadas para viajes para el período 2012-2013 que ascienden a un total de 76.200 dólares, incluidos los recursos adicionales propuestos por valor de 30.400 dólares. Se informó a la Comisión de que las necesidades propuestas para viajes por un total de 76.200 dólares se utilizarán para sufragar lo siguiente: a) cuatro viajes regionales al año de la Directora General a la República Democrática del Congo, el Sudán del Sur, Darfur y Somalia (20.000 dólares), b) tres viajes al año a la Sede de las Naciones Unidas para celebrar consultas (41.800 dólares), y c) dos viajes para otros funcionarios del cuadro orgánico durante el bienio (14.400 dólares). **Teniendo en cuenta las aclaraciones proporcionadas, la Comisión Consultiva no tiene objeción a los recursos propuestos por el Secretario General en concepto de viajes.**

13. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a los recursos no relacionados con puestos que se proponen. La consignación total de créditos para recursos no relacionados con puestos debe ajustarse para reflejar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos que figuran en los párrafos 8 y 9 *supra*.**

### III. Conclusión

14. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 10 a) a c) del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. El Secretario General señala que, si la Asamblea General conviniera con sus propuestas, se necesitarían recursos adicionales, con arreglo a las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos y según lo establecido en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea (*ibid.*, párr. 9). En tal sentido, la Comisión Consultiva observa que ésta es una de las varias propuestas presentadas por el Secretario General que se imputarían al fondo para imprevistos

desde la presentación de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

**15. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos figuran en los párrafos 8, 9 y 13. Las necesidades de recursos adicionales para el bienio 2012-2013 propuestas en el párrafo 10 c) del informe del Secretario General deberían ajustarse teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión.**

---